

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

34602

\$ 50.000

34603

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

34604

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

02070

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

02069

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

02071

\$ 30.000

TERCER PREMIO

12203

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

12202

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

12204

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

16425

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

41864

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	43205
7º	38631
8º	12746
9º	42547
10º	34328

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	43775	16º	39357
12º	17954	17º	30620
13º	47027	18º	23606
14º	39775	19º	27556
15º	27703	20º	23158

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
4603	603	03	3	70	03
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5285

FECHA DE SORTEO

03/06/2026

PRESCRIPCIÓN

03/07/2026

PRÓXIMO SORTEO

10/06/2026

PROGRESIÓN

09

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5284 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 28-05-2026

657

Viernes 29-05-2026

319

Sabado 30-05-2026

758

Lunes 01-06-2026

245

Martes 02-06-2026

731

ENTERO...\$ 15.000

FRACCIÓN ...\$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).